

STATE OF COLORADO

John W. Hickenlooper, Governor
Christopher E. Urbina, MD, MPH
Executive Director and Chief Medical Officer

Dedicated to protecting and improving the health and environment of the people of Colorado

4300 Cherry Creek Dr. S. Laboratory Services Division
Denver, Colorado 80246-1530 8100 Lowry Blvd.
Phone (303) 692-2000 Denver, Colorado 80230-6928
Located in Glendale, Colorado (303) 692-3090
<http://www.cdph.state.co.us>



Colorado Department
of Public Health
and Environment

10 de enero de 2012

Estimados Padres de familia de estudiantes de Colorado, de Jardín de niños a 12^{vo} grado (Año escolar 2012-13),

Las vacunas son una parte importante del cuidado de la salud de nuestros niños, y la ley de Colorado requiere que los estudiantes que asistan a la escuela estén vacunados para prevenir enfermedades que pueden evitarse mediante la vacunación. El objetivo de esta carta es hacerles saber cuáles vacunas se **requieren** para asistir a la escuela y qué vacunas se **recomiendan** para proteger a sus hijos de la mejor manera ante los padecimientos que pueden evitarse mediante la vacunación (vea la lista en la segunda página).

Como padre de familia, es importante que usted sepa que además de las vacunas que el Consejo de Salud del Estado de Colorado **requiere** para asistir a la escuela, hay vacunas que el Comité Asesor en Prácticas de Vacunación (ACIP) **recomienda**. Éste es el programa de vacunación que mejor protegerá a sus hijos de un mayor número de enfermedades que pueden evitarse mediante la vacunación.

Los padres de familia a menudo tienen inquietudes o desean más información acerca de las vacunas para sus hijos o sobre la seguridad de las vacunas. Hay un sitio de Internet diseñado para responder las preguntas más frecuentes de los padres de familia acerca de la importancia y seguridad de las vacunas, aquí lo encuentra: www.ImmunizeForGood.com. El Programa de Vacunación de Colorado se encuentra en el sitio: www.ColoradoImmunizations.com.

Las escuelas se esfuerzan en dar cumplimiento a las leyes de vacunación. Es de gran ayuda que usted proporcione los registros de vacunación actualizados de sus hijos cuando lo inscriba o cuando les pongan vacunas adicionales. *Por favor hable de las necesidades de vacunación con el pediatra de sus hijos o con el Departamento de Salud Pública de su localidad. (Para encontrar la información necesaria para ponerse en contacto con el Departamento de Salud Pública que corresponda a la zona donde vive, llame a la Línea telefónica de la salud familiar al teléfono 1-303-692-2229 ó 1-800-688-7777). Por favor lleve a la escuela los registros de vacunación actualizados de sus hijos cada vez que los vacunen.*

Atentamente,

Programa de Vacunación de Colorado
Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado
303-692-2650

NÚMERO MÍNIMO DE DOSIS **REQUERIDAS** PARA EL REGISTRO DE VACUNACIÓN Jardín de niños a 12º grado, 2012-13, requeridas para asistir a la escuela

VACUNA	Número de dosis	Jardín de niños a 12º (5 a 18 años de edad)
	<i>Vacunas administradas ≤4 días antes de la edad mínima son válidas</i>	
Tos Ferina <i>La vacuna DTaP sólo está autorizada hasta los 6 años de edad.</i>	5 a 6	5 DTaP (si la dosis 4 se administró en el 4º cumpleaños o después, ya se cumplió con el requerimiento). La dosis final de DTaP no se debe administrar antes de los 4 años de edad. La Tdap se requiere del 6º al 12º grado.
Tétanos/Difteria <i>La vacuna DT sólo está autorizada hasta los 6 años de edad.</i>	3 a 5	5 DT (si la dosis 4 se administró en el 4º cumpleaños o después, ya se cumplió con el requerimiento). Si el niño tiene 7 años de edad o más, debe tener 3 vacunas de tétanos/difteria espaciadas de manera adecuada (DTaP, DT, Td, Tdap) - 4 semanas entre la dosis 1 y 2 y 6 meses entre la dosis 3 y 4.
Polio (IPV)	3 a 4	4 IPV (si la dosis 3 se administró en el 4º cumpleaños o después, ya se cumplió con el requerimiento). La dosis final se debe administrar después del 4º cumpleaños.
Sarampión/Paperas /Rubéola (MMR)	2	La 1ª dosis no se puede administrar más de 4 días antes del 1º cumpleaños. Se requieren 2 dosis desde jardín de niños a 12º grado.
Varicela <i>Se requiere la documentación de la enfermedad que puede obtener con un profesional de la salud (médico, enfermera registrada o médico asistente).</i>	2	1 ó 6 La 1ª dosis no se puede administrar más de 4 días antes del 1º cumpleaños. Se requieren 2 dosis para los niños desde jardín de niños a 5º grado. Se requiere 1 dosis de 6º a 12º grado.
Hepatitis B <i>Los estudiantes que no tengan las 3 dosis de la vacuna Hep B antes de 7/1/2009 deberán seguir los intervalos mínimos recomendados por el Comité Asesor en Prácticas de Inmunización (ACIP)</i>	3	La segunda dosis debe administrarse por lo menos 4 semanas después de la primera dosis. La tercera dosis debe administrarse por lo menos 16 semanas después de la primera dosis y por lo menos 8 semanas después de la segunda. La dosis final no debe administrarse antes de las 24 semanas (6 meses de edad). La serie de 2 dosis es aceptable para los menores de 11 a 15 años. Las dos dosis solo se aceptarán si se usó la vacuna aprobada para la serie de 2 dosis con la documentación debida (nombre de la vacuna, dosis, fechas e intervalo).

VACUNAS **RECOMENDADAS** PARA LA MEJOR PREVENCIÓN DE LOS PADECIMIENTOS QUE PUEDEN EVITARSE CON LAS VACUNAS

VACUNAS	Número de Dosis	Jardín de niños a 12º (5 a 18 años de edad) <i>Las vacunas administradas ≤4 días antes de la edad mínima, son válidas</i>
Influenza (Gripe)	1 a 2	2 dosis iniciales si se administran antes de los 9 años de edad con un intervalo mínimo de 28 días entre dosis. En adelante se administrará 1 dosis anual. Se recomienda para niños de 6 meses de edad en adelante.
Meningitis Meningocócica (MCV)	1 a 2	Adolescentes de 11 a 18 años de edad
Virus del Papiloma Humano (HPV)	3	Adolescentes de 11 a 18 años de edad.
Hepatitis A (Hepatitis A)	2	Todos los niños de 1 año en adelante

Para las vacunas REQUERIDAS: Se acepta una prueba de laboratorio que demuestre inmunidad.

Debe traer la siguiente documentación a la escuela de su hijo para cumplir con la ley:

1. Un Registro de vacunación completo que certifique que el estudiante ha recibido el número mínimo de vacunas.
2. Si el Registro de vacunación del estudiante no está actualizado, el padre, tutor o estudiante independiente tiene 14 días después de la notificación directa para proporcionar la documentación que pruebe que la siguiente vacuna ya fue administrada y mandar un plan para completar las vacunas adicionales requeridas. Si no se completa el plan el estudiante podrá ser expulsado o suspendido de la escuela por incumplimiento. La excepción a esta regla es la escasez de vacunas.
3. Declaración de exención de la vacunación – El Registro de vacunación del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado:
 - a) una exención **médica** firmada por un médico autorizado que diga que la condición física del estudiante es tal que las vacunas podrían poner en peligro su vida o su salud, o que está contraindicado desde un punto de vista médico; o
 - b) una exención **religiosa** firmada por el padre, tutor o estudiante independiente que diga que el estudiante tiene creencias religiosas que se oponen a las vacunas; o
 - c) una exención **personal** firmada por el padre, tutor o estudiante independiente que diga que las creencias personales del estudiante se oponen a las vacunas.

Los requerimientos de vacunación se impondrán de manera estricta a todos los estudiantes. Los estudiantes que no cumplan con los requerimientos no podrán asistir a la escuela de acuerdo con los Estatutos Revisados de Colorado 25-4-902.

